

Protocolo de Atención Para Situaciones de Hostigamiento, Discriminación y Violencias por Orientaciones Sexuales y Expresiones de Género Diversas

OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Situación Tipo II en el marco de la Ley 1620 de 2013

Ruta de Atención

1. Identificar señales o indicios de hostigamiento, discriminación o violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas
 2. Obtener más información sobre la situación y las personas involucradas
 3. Solicitar apoyo a la línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional y remitir a la víctima a la entidad de salud más cercana
 4. Elaborar reporte
 5. Contactar a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED para recibir asesoría sobre el abordaje de la situación
 6. Contactar a la familia o persona cuidadora de los NNJA afectados, cuando éstos no sean los presuntos agresores u ofensores
 7. Reportar a la Policía de Infancia y Adolescencia y al Centro Zonal del ICBF para restablecimiento de derechos
8. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED
 9. Poner en conocimiento la situación al Comité Escolar de Convivencia
 10. Reportar el caso al Centro Zonal del ICBF de la Localidad de la persona presunta agresora u ofensora, activar el protocolo de atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y denunciar a la Fiscalía General de la Nación o URI más cercana, remitir a la Secretaría Distrital de la Mujer.
 11. Reportar a la Oficina de Control Disciplinario de la SED, Inspección y Vigilancia de la SED y a la Personería de Bogotá
 12. Garantizar la continuidad del ofensor o agresor en el sistema educativo
 13. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención (abordaje institucional para establecer medidas de reparación y no repetición)
 14. Realizar seguimiento al caso
 15. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED en caso de haber sido reportado y cuando las causas que dieron origen a la alerta fueron atendidas de manera integral por las entidades competentes.

Situaciones o casos que activan el protocolo de atención

Una persona de la comunidad educativa presenta señales o indicios de hostigamiento, discriminación o violencia por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

caso 1

Reporte de situación de hostigamiento, discriminación o violencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa o de un tercero

caso 2

Se identifica en flagrancia un caso de hostigamiento, discriminación o violencia, reciente que afecte la integridad física y mental de una persona integrante de la comunidad educativa (daños al cuerpo o a la salud)

caso 3